

2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0065489/2016

Córdoba, 03 MAR 2017

VISTO

La designación de Directores Disciplinarios de los Departamentos Académicos de esta Facultad por parte del Honorable Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la designación en los cargos correspondientes para el desempeño de las funciones acorde lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 2/2014.

Que por Resolución Decanal 4/2016 la Sra. Decana de la Facultad de Artes designó a los Directores Disciplinarios en los cargos correspondientes para el desempeño de sus funciones, del 1° al 28 de febrero de 2017.

Que a fs. 13 la Secretaria Académica de la Facultad informa que corresponde conceder licencias sin goce de haberes por cargos de mayor jerarquía a los Profesores Miguel Rodríguez y Sergio Kogan a fin de evitar situaciones de incompatibilidad, así como disponer el desempeño de este último en la cátedra donde continuará prestando servicio como docente como carga anexa a su cargo de Director Disciplinar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Maura Jorgelina SAJEVA, legajo N° 42.952, en un cargo de profesora titular con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2019, para desempeñarse como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación de la Prof. Cecilia ARGÜELLO, legajo N° 33.618, en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2019, para desempeñarse como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación del Lic. Sergio Daniel KOGAN, legajo N° 33.592, en un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2019 para desempeñarse como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 4°: Conceder al Lic. Sergio Daniel KOGAN, legajo N° 33.592, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía conforme el Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1.- del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de Realización Audiovisual II, del Departamento Académico de Cine y Tv, del 1° al 31 de marzo de 2017.

EXP-UNC:0065489/2016

ARTÍCULO 5°: Disponer que el Lic. Sergio Daniel KOGAN, legajo N° 33.592, desempeñe funciones de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Tv, del 1° al 31 de marzo de 2017, como carga anexa al cargo prorrogado mediante el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida al Lic. Sergio Daniel KOGAN, legajo N° 33.592, por cargo de mayor jerarquía conforme al Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1.- del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento de Cine y Tv, desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la designación del Prof. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2019, para desempeñarse como Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 8°: Conceder al Prof. Miguel A. RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía conforme al Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1.- del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra Escultura I - Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, del 1° al 15 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 9°: Conceder al Prof. Miguel A. RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía conforme al Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1.- del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Escultura II - Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, del 16 de marzo de 2017 al 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO 10°: Conceder al Prof. Miguel A. RODRÍGUEZ, legajo N° 35.393, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra conforme al Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1.- del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso en la cátedra de Dibujo III - Plan 1985, del 16 de marzo de 2017 al 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO 11°: Los mencionados docentes deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la Ordenanza del H.C.S. N° 5/1995. Además deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

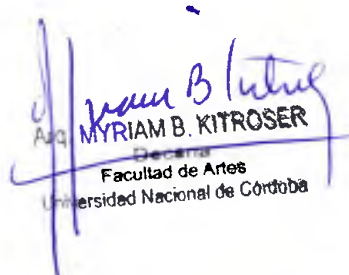
ARTÍCULO 12°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

RESOLUCIÓN N° 50

Pac.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Aq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba